



El empleo
es de todos

Mintrabajo

8-1020

Barranquilla,

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA” DE LA REGIONAL ATLANTICO**

CERTIFICA

El empleo denominado **INSTRUCTOR GRADO 01-20 IDP 1636**, del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico, ubicado en la ciudad de Barranquilla, que se encuentra en vacancia definitiva, fue publicado en la aplicación web de intermediación laboral del SENA www.ape.sena.edu.co, con el código de vacante 3077720 en la siguiente URL: <https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/demanda/solicitud-sintesis/3077720>

Que la anterior publicación fue divulgada en la página web de la Entidad en el enlace de transparencia en el siguiente enlace https://sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/nombramientos_provisionales_APE.aspx

Que resultado del mencionado proceso no resultó posible proveer la vacante conforme lo señala la Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” en los parágrafos 3 y 4 del artículo 196, puesto que ninguno de los postulantes en la edad requerida cumplió con los requisitos para acceder al empleo.

Dada a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2021.

STEPHANY VALLE CÓRDOBA

Coordinadora del Grupo Regional de Gestión de Talento Humano

Regional Atlántico/Despacho Regional
Dirección: Carrera 43 No. 42 - 40, Barranquilla. - PBX (57 5) 3852131
www.sena.edu.co
📍📧📞 SENAComunica

GD-
F-
011
V.0
5

8-1020

Barranquilla,

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA” DE LA REGIONAL ATLANTICO****CERTIFICA**

El empleo denominado **INSTRUCTOR GRADO 01-20 IDP 1636**, del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico, ubicado en la ciudad de Barranquilla, que se encuentra en vacancia definitiva, fue publicado en la aplicación web de intermediación laboral del SENA www.ape.sena.edu.co, con el código de vacante 3077720 en la siguiente URL: <https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/demanda/solicitud-sintesis/3077720>

Que la anterior publicación fue divulgada en la página web de la Entidad en el enlace de transparencia en el siguiente enlace https://sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/nombramientos_provisionales_APE.aspx

Que se realizó la verificación del listado de personas retiradas del SENA por la provisión de empleos definitiva en el marco de la Convocatoria 436 de 2017, que demostraron encontrarse en situación especial, conforme la Circular 3-2018-000159 de 2018 o se determinaron que contaban con una situación especial previo a su retiro, de acuerdo con el lineamiento del 7 de abril de 2020, comunicado mediante radicado 8-2020-0219288, así como la Circular 3-2021-000050 del 30 de marzo de 2021.

Que como resultado del mencionado proceso no resultó posible proveer la vacante conforme lo señala la Guía para la provisión transitoria de empleos permanentes del SENA mediante nombramientos provisionales puesto no existen personas con situación especial.

Dada a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2021.

**STEPHANY VALLE CÓRDOBA**

Coordinadora del Grupo Regional de Gestión de Talento Humano



El empleo
es de todos

Mintrabajo

8-1020

Barranquilla,

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA” DE LA REGIONAL ATLANTICO**

CERTIFICA

El empleo denominado **INSTRUCTOR GRADO 01-20 IDP 1636**, del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico, ubicado en la ciudad de Barranquilla, que se encuentra en vacancia definitiva, fue publicado en la aplicación web de intermediación laboral del SENA www.ape.sena.edu.co, con el código de vacante 3077720 en la siguiente URL: <https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/spe-web/spe/demanda/solicitud-sintesis/3077720>

Que la anterior publicación fue divulgada en la página web de la Entidad en el enlace de transparencia en el siguiente enlace https://sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/nombramientos_provisionales_APE.aspx

Que se realizó la verificación de requisitos de las personas postuladas en la demás población (mayores de 28 años).

Que como resultado del mencionado proceso no resultó posible proveer la vacante conforme lo señala la Guía para la provisión transitoria de empleos permanentes del SENA mediante nombramientos provisionales puesto que nadie cumplió requisitos para acceder al empleo.

Dada a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2021.

STEPHANY VALLE CÓRDOBA

Coordinadora del Grupo Regional de Gestión de Talento Humano

Regional Atlántico/Despacho Regional
Dirección: Carrera 43 No. 42 - 40, Barranquilla. - PBX (57 5) 3852131
www.sena.edu.co
📍📞📧 SENAComunica

GD-
F-
011
V.0
5